



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 6

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 04-Sep.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/13	04-Sep.-2020	150014003001-2011-00478-00 (20120-0050)	Ejecutivo	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIANA ESPERANZA GRANADOS AMAYA	1. Que en fecha 03-Sep.-2020 la apoderada de la parte actora presenta memorial de renuncia a poder.	08-Sep.-2020	1.- ADMITIR la aludida petición de renuncia. 2.- DAR por terminado el poder para litigar otorgado a MARÍA DEL PILAR DÍAZ CÁRDENAS. 3.- PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte.
2/13	28-Ago.-2020	155004089001-2017-00099-00	SUCESIÓN	CTES. MATILDE RODRÍGUEZ DE NUMPAQUE Y OTRO	-----	1. Que en fecha 26-Ago.-2020 la parte accionante presenta partición corregida.		PENDIENTE
3/13	27-Ago.-2020	151874089001-2017-00103-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	2. Que en fecha 23-Jul.-2020 la auxiliar de la justicia da respuesta a requerimiento. 3. Que en fecha 29-Jul.-2020 venció el termino concedido en providencia de fecha 14-Jul.-2020.	08-Sep.-2020	1.- DEJAR CONTANCIA que la demora en el actuar de la presente providencia. 2.- CORRER en traslado de las partes a través de la presente providencia. 3.- ORDENAR que el expediente permanezca en secretaría.
4/13	27-Ago.-2020	151874089001-2018-00021-00	LEY 1561	GERMAN MEDINA RODRÍGUEZ	PNAS. INDETERMINADAS	1. Que el 13-Ago.-2020 venció el termino concedido en auto 14-Jul.-2020 a la ANT para que diera respuesta a requerimiento de lo cual ha guardado silencio.	08-Sep.-2020	1.- DEJAR CONTANCIA que la demora en el proferimiento de la presente providencia 2.- ORDENAR al señor apoderado de la parte accionante actualizar datos. 3.- REQUERIR nuevamente a la A.N.T. para que, dentro de los diez (10) días. 4.- ORDENAR a secretaría remitir junto con la comunicación documento. 5.- ADVERTIR a la parte aquí accionante que hasta tanto NO se obtenga respuesta o certeza sobre la naturaleza jurídica del bien que es objeto de esta acción judicial, este despacho se abstendrá de proceder con la calificación de la demanda.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 6

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 04-Sep.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
5/13	04-Sep.-2020	151874089001-2018-00058-00	Ejecutivo	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AMANDA LIZETH GUERRERO PIRACOCA	1. Que en fecha 03-Sep.-2020 la apoderada de la parte actora presenta memorial de renuncia a poder.	08-Sep.-2020	1.- ADMITIR la aludida petición de renuncia al poder. 2.- DAR por terminado el poder para litigar otorgado a MARÍA DEL PILAR DÍAZ CÁRDENAS. 3.- PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte.
6/13	28-Ago.-2020	151874089001-2019-00018-00	Ley 1561	RAQUEL ADRIANA CARO GUTIÉRREZ	PNAS. INDETERMINADAS	1. En fecha 01-Jul.-2020 venció el termino de suspensión del proceso por 6 meses.		PENDIENTE
7/13	27-Ago.-2020	151874089001-2019-00024-00	Ley 1561	MARÍA EFIGENIA LÓPEZ BERNAL	PNAS. INDETERMINADAS HDROS. DIONISIO LÓPEZ	1. En fecha 20-Ago.-2020 la apoderada de la parte actora solicita sucesión procesal. 2. En fecha 24-Ago.-2020 culminó el termino de fijación de emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas ordenado en auto 14-Jul.-2020.	08-Sep.-2020	1.- DEJAR CONSTANCIA de que la demora en el actuar de la presente providencia. 2.- ORDENAR a la señora apoderada de la parte accionante actualizar datos. 3.- AUTORIZAR a la abogada ANA CONSUELO MONROY CASTRO. 4.- RECONOCER como sucesoras procesales de la aquí accionante. 5.- Encontrándose: Surtido el emplazamiento, inscripción, instalada la valla: 5.1.- CORRER en traslado por el término de diez (10) días (Art.14 Ley 1561). 5.2.- DESIGNAR como curador ad-litem a FERNANDO ENRIQUE SANTAMARÍA ARANGO. 5.3.- CONCEDER a dicho profesional cinco (5) días, para acusar recibido. 5.4.- COMUNICAR la anterior designación por el medio más expedito. 6.- ORDENAR a Secretaría ingrese el expediente al despacho.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 3 DE 6

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 04-Sep.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
8/13	04-Sep.-2020	151874089001-2019-00031-00	Ley 1561	JOSE ALFONSO QUIROZ NUÑEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que en fecha 03-Sep.-2020 venció el termino con el que contaba la ANT para dar respuesta a oficio. 2. Que en fecha 30-Ago.-2020 la ANT da respuesta a requerimiento.		PENDIENTE
9/13	04-Sep.-2020	151874089001-2019-00086-00	Ejecutivo	DAYANA LISETH BAUTISTA	DIEGO FERNANDO RIVERA ACUÑA	1. Que en fecha 01-Sep.-2020 el demandado allega memorial proveniente de la ejecutante donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.		PENDIENTE

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Cel.: 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_ Chivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 4 DE 6

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 04-Sep.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
10/13	27-Ago.-2020	151874089001-2019-00087-00	Monitorio	William Rodríguez Bayona	María del Pilar Nonsoque Espinel	1. Que en fecha 27-Ago.-2020 el accionante solicita la ejecución de la sentencia y solicita medidas cautelares.	08-Sep.-2020	PRIMERO.- AUTORIZAR al señor WILLIAM RODRÍGUEZ BAYONA para actuar. SEGUNDO.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del señor WILLIAM RODRÍGUEZ BAYONA y en contra de la señora MARÍA DEL PILAR NONSOQUE ESPINEL . TERCERO.- DAR a esta actuación el trámite dispuesto en los artículos 422 y SS. CUARTO.- ORDENAR a la ejecutada, cumplir la obligación que aquí se ejecuta. QUINTO.- ENTENDER por notificada la parte aquí ejecutada por estado. SEXTO.- DIFERIR el pronunciamiento sobre la condena en costas. 1-DECRETAR el embargo y secuestro de ganado de propiedad de la ejecutada 2.- LIMITAR la anterior medida cautelar en el monto de (\$3'000.000,00) 3.- FIJAR las 09:00 horas del 23-Sep.-2020 para embargo y secuestro. 3.- DESIGNAR como secuestre al "GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S. 4.- DEJAR CONSTANCIA de que el auxiliar se encuentra enterado de la fecha 5.- ASIGNAR gastos provisionales a favor del auxiliar de la justicia. 6.- PEDIR APOYO a la POLICÍA METROPOLITANA y a la ESTACIÓN DE CHIVATÁ. 7.- ORDENAR a secretaría comunicar la anterior disposición.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_ Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 5 DE 6

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 04-Sep.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
11/13	04-Sep.-2020	158144089001-2019-00091-00	Ley 1561	LUDOVINA ALVARES NIÑO	PNAS, INDET. Y HDROS. DE LINO FAGUA CASTRO	1. Que el 02-Sep.-2020 venció concedido a la Alcaldía de Chivatá y a IGAC para dar respuesta a requerimiento sin que dichas entidades se hayan manifestado. 2. Que en fecha 03-Sep.-2020 la apoderada de la parte actora renuncia a términos y allega actualización de datos.		PENDIENTE
12/13	04-Sep.-2020	158144089001-2019-00139-00	Ejecutivo	BANCO AGRARIO	ROCÍO GRANADOS PIRACHICAN	1. Que en fecha 31-Ago.-2020 fue allegado expediente digita remitido por parte del Tribunal Superior de Distrito judicial de Tunja para calificación de impedimento del Juez Promiscuo Municipal de Toca.	08-Sep.-2020	Primero.- DECLARAR configurada la causal 9ª de recusación propuesta. Segundo.- AVOCAR el conocimiento de la presente actuación jurídico-procesal. Tercero.- ORDENAR a Secretaría radicar esta actuación en el libro radicador. Cuarto.- ORDENAR comunicar lo aquí decidido a través del medio más expedito. Quinto.- ORDENAR a Secretaría ingrese el expediente al Despacho. Sexto.- ESTABLECER que contra la presente providencia es inexistente recurso.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Cel.: 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 6 DE 6

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 04-Sep.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
13/13	04-Sep.-2020	151874089001-2020-00014-00	Verbal	SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA	MARÍA HERSILIA PIRACOCA HUERTAS	1. Que en fecha 02-Sep.-2020 venció el termino para subsanar la demanda. 2. Que en fecha 20-Ago.-2020 y 02-Sep.-2020 la apoderada de la parte actora allegó subsanación de demanda. Además allega remisión de demanda a la parte demandada. (varios anexos)		PENDIENTE

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_ Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Código de verificación: **39e3b93ae9cc2850c44bfc24b8f020291562553e85b0a4d87968bb38f7ef594b**

Documento generado en 08/09/2020 03:17:26 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_ Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co